

DIRECTIVA N° 34 2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

OLIMPIADA VIRTUAL REGIONAL DE MATEMÁTICA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL 2020

1. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad establecer normas y procedimientos para la ejecución de la OLIMPIADA VIRTUAL REGIONAL DE MATEMÁTICA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL 2020, organizado por la Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, con el propósito de promover la participación de los estudiantes de Educación Secundaria de la Región Tacna.

2. OBJETIVOS

- 2.1 Propiciar la participación de los estudiantes de Educación Secundaria para el logro de sus competencias matemáticas, en el marco de la estrategia Aprendo en Casa.
- 2.2 Incentivar el desarrollo del pensamiento crítico-reflexivo de estudiantes de educación secundaria en la resolución de problemas, para elevar el nivel de logro de sus aprendizajes.
- 2.3 Promover la participación de los estudiantes en eventos que alienten la búsqueda permanente del desarrollo personal.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- D.S. N° 008-2020-Salud, Declara en Emergencia Sanitaria por 90 días.
- D.S. N° 044-2020-PCM, Declara Estado de Emergencia Nacional, por graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID -19.
- D.S. N° 046-2020-PCM, Declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19.
- D.U. N° 026-2020-DU, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- R.M. N° 072-2020-TR, Aprueban documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto.
- R. M. N° 149-2020-MINEDU, aprueban Norma Técnica denominada "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020
- R. M. N° 160-2020-MINEDU, Disponen el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en Casa" a partir del 6 de abril de 2020 y otras disposiciones.
- R.D.R. N° 0001098-2020, que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Año Escolar 2020 en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Tacna.
- Plan Operativo Institucional de la DRET – 2020.



4. ALCANCES

- Dirección Regional de Educación de Tacna
- Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave.
- Instituciones Educativas de Educación Primaria de la Región.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional de Educación de Tacna, mediante la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local, son los responsables de la organización, implementación y evaluación de la Olimpiada Virtual Regional de Matemática dirigidos a estudiantes de Educación Secundaria, en el Marco de la Estrategia Aprendo en Casa.
- 5.2 La Olimpiada Virtual Regional de Matemática se realizará en tres fases: A nivel de institución educativa, a nivel de UGEL y a nivel regional.
- 5.3 Participarán en la Olimpiada Virtual Regional de Matemática, estudiantes de primero, segundo, tercero, cuarto y quinto grado de Educación Secundaria.
- 5.4 Los docentes del área de Matemática, serán los que orientarán a los estudiantes para su participación en la Olimpiada Virtual Regional de Matemática, conforme a los detalles de las disposiciones específicas.
- 5.5 Los Directores y/o Sub Directores de Educación Secundaria de las instituciones educativas, son responsables de coordinar y asegurar la implementación y ejecución de la presente directiva.
- 5.6 Los Directores de las UGEL de Tarata, Candarave y Jorge Basadre, dispondrán la participación de sus instituciones educativas, considerando las condiciones de conectividad de sus estudiantes ya que las Olimpiadas Virtuales Regionales de Matemática se realizarán de manera virtual.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

La Olimpiada Virtual Regional de Matemática se regirá por las siguientes disposiciones:

6.1 DE LA EJECUCIÓN

- a. **Primera Fase:** A nivel de institución educativa
 - Hasta el 30 de octubre del 2020 – la institución educativa seleccionará a sus estudiantes para participar de la Olimpiada Virtual Regional de Matemática.
 - Las instituciones educativas implementarán la estrategia a fin de seleccionar a los estudiantes representantes de cada grado.
 - Cada institución educativa clasificará 02 estudiantes por grado quienes la representarán en la segunda fase, previa inscripción.
 - La inscripción se efectuará en la UGEL correspondiente, hasta el 02 de noviembre.
- b. **Segunda Fase:** A nivel de Unidad de Gestión Educativa Local.
 - Hasta el 13 de noviembre del presente año, la UGEL realizará la inscripción de los estudiantes que participarán en la Olimpiada Virtual Regional de Matemática.
 - En cada UGEL, se implementará una estrategia a fin de seleccionar a los estudiantes representantes de cada grado para la fase final.
 - **En la UGEL Tacna**, los participantes serán agrupados en 03 categorías, de acuerdo a la ubicación y características de la institución educativa a la que pertenece (Ver Anexos 1, 2 y 3). En cada categoría se seleccionarán representantes teniendo en cuenta lo siguiente:
 - ✓ Categoría A: 3 representantes por grado
 - ✓ Categoría B: 3 representantes por grado
 - ✓ Categoría C: 3 representantes por grado
 - Las instituciones educativas públicas de las UGEL Jorge Basadre, Tarata y Candarave, están consideradas en la Categoría A del anexo adjunto. Podrán clasificar hasta 3 representantes por grado para la fase final. Así mismo, estas UGEL podrán clasificar hasta 2 representantes por grado entre las instituciones educativas privadas, los cuales participarán en la Categoría C.

c. Tercera Fase: A nivel Regional

- La Olimpiada Virtual Regional de Matemática se desarrollará a través de una plataforma virtual según indicaciones del Anexo N° 4.
- Las pruebas de la medición para esta fase, serán elaboradas por un equipo designado por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.
- Los participantes serán agrupados en 03 categorías, de acuerdo a la ubicación y características de la institución educativa a la que pertenece (Ver Anexo 1, 2 y 3).
- La Olimpiada Virtual Regional de Matemática se llevará a cabo de según el siguiente cronograma:

Categoría	Fecha	Hora
"A"	23 de noviembre	9:30 am
"B"	23 de noviembre	3:00 pm
"C"	24 de noviembre	9:30 am

- En cada una de las categorías se tendrá un ganador.

6.2 DE LA INSCRIPCIÓN DE CONCURSANTES PARA LA TERCERA FASE.

- Para la Tercera Fase, cada Unidad de Gestión Educativa Local inscribirá, mediante oficio dirigido a la Dirección Regional de Educación de Tacna, a los estudiantes clasificados, según lo señalado en el inciso b. del numeral 6.2 de la presente directiva.
- Para la inscripción, los Directores de las UGEL, deberán remitir hasta el 17 de noviembre del presente año, mediante oficio la relación con los datos según (anexo 5) de los estudiantes clasificados.
- Esta relación se remite en forma física y digital en hoja de cálculo.

6.3 DE LOS ESTIMULOS

Para los estudiantes:

- Ganadores de cada grado a nivel regional:
Primer puesto: Diploma de honor

Para los profesores:

- La Dirección Regional de Educación de Tacna entregará una Resolución de Reconocimiento a los profesores de los estudiantes que ocupen el primer puesto de cada grado, en la Tercera Fase.

7. ORIENTACIONES GENERALES

7.1 Para la calificación se tendrá en cuenta dos criterios:

- La exactitud y precisión de las respuestas.
- La rapidez en la solución de los ítems.

El tiempo empleado por el estudiante en resolver la Olimpiada Virtual Regional de Matemática será decisivo para dirimir los empates o igualdad de puntajes.

7.2 El estudiante deberá ingresar a la plataforma en forma puntual en la fecha y hora indicada según el numeral 6.2 de la presente directiva.

7.3 Antes de la aplicación de la medición, los estudiantes se acreditarán con su respectivo DNI.

7.4 La medición constará de 10 preguntas con valor de 02 puntos por cada una. No habrá descuento de puntaje por error de respuesta.

7.5 La duración de la medición es de 45 minutos.

8. DISPOSICIONES FINALES

8.1. Los resultados de la medición, son inapelables y por ningún motivo se hará revisión de los resultados de la medición.

8.2. Las acciones no previstas en la presente Directiva, serán resueltas por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET, responsable de la organización y ejecución.

8.3. Al finalizar la actividad se elevará el respectivo informe sobre las acciones desarrolladas.

Tacna, octubre de 2020

Olimpiada Virtual Regional de Matemática 2020
RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR CATEGORÍAS

ANEXO 1
CATEGORÍA A:

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	LUGAR
1	0321026	42032 JOSÉ JOAQUÍN INCLAN	INCLAN	SAMA GRANDE / S. INCLAN
2	0321091	42038 MICAELA PAREDES REJAS	PACHIA	CAPLINA
3	0843110	42064 ALFONSO UGARTE	PALCA	ALTO PERU
4	0306878	42203 JUAN VELASCO ALVARADO	PALCA	CAUSURI
5	0843086	42246 JOSÉ OLAYA BALANDRA	PALCA	ANCOMARCA
6	0321380	AGROPECUARIO FRANCISCO LASO	PALCA	VILAVILANI
7	0321422	42072 CAROLINA FREYRE ARIAS	SAMA	LAS YARAS
8	0321141	42044 ALFONSO UGARTE	LA YARADA-LOS PALOS	LOS PALOS
9	0306837	42199 JUAN VELASCO ALVARADO	LA YARADA-LOS PALOS	28 DE AGOSTO
10	0542316	42211 ALFONSO EYZAGUIRRE TARA	LA YARADA-LOS PALOS	LA YARADA
11	1595503	43506 JUVENAL UBALDO ORDOÑEZ SALAZAR	LA YARADA-LOS PALOS	LA YARADA
12	0320945	42023 VICTOR MAYURI CLAUSSEN	CALANA	CALANA
13	0320960	42025 AURELIA ARCE VILDOSO	CALANA	CERRO BLANCO
14	0472456	GUSTAVO PINTO ZEVALLOS	JORGE BASADRE	ILABAYA
15	0568774	42030 LUIS BANCHERO ROSSI	JORGE BASADRE	CAMBAYA
16	0568808	42028 MARISCAL GUILLERMO MILLER	JORGE BASADRE	MIRAVE
17	0672758	TUPAC AMARU II	JORGE BASADRE	BOROGUEÑA
18	0876573	42031 DANIEL ALCIDES CARRION	JORGE BASADRE	CORAGUAYA
19	0646042	42054 JOSE CARLOS MARIATEGUI	JORGE BASADRE	LAS VILCAS
20	0646018	42206 ANDRES AVELINO CACERES	JORGE BASADRE	VILLA EDEN
21	0309880	NUESTRO SEÑOR DE LOCUMBA	JORGE BASADRE	LOCUMBA
22	1311729	42262 JUVENAL UBALDO ORDOÑEZ SALAZAR	JORGE BASADRE	PAMPA SITANA
23	489632	RAMÓN COPAJA – TARATA	TARATA	TARATA
24	489627	CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN – TARATA	TARATA	TARATA
25	489788	42094 HORACIO ZORA CARVAJAL – SITAJARA	SITAJARA	SITAJARA
26	489873	42101 JORGE BASADRE GROHMANN – TICACO	TICACO	TICACO
27	488048	42059 – TOQUELA	PACHÍA	TOQUELA
28	489528	42231 CHILUYO CHICO	TARATA	CHILUYO CHICO
29	810547	42096 MATEO PUMACAHUA – SUSAPAYA	SUSAPAYA	SUSAPAYA
30	489585	43010 HORACIO ZEVALLOS GÁMEZ – KALLAPUMA	TARATA	KALLAPUMA
31	489689	42086 HÉROES ALBARRACÍN – CHUCATAMANI	HÉROES ALBARRACÍN	CHUCATAMANI
32	489854	42099 MANUELA FLOR DE SILVA – TARUCACHI	TARUCACHI	TARUCACHI
33	0568741	42075 SAN MARTIN DE PORRES	CAIRANI	CAIRANI
34	0594358	42076 JOSE CARLOS MARIATEGUI	CAMILACA	CAMILACA
35	0876813	42080 SIMON BOLIVAR	CANDARAVE	SANTA CRUZ
36	0616946	42089 SAN AGUSTIN	HUANUARA	HUANUARA
37	0669069	42091 ENRIQUE D. ESTRADA SERRANO	QUILAHUANI	QUILAHUANI
38	0876805	42113 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	CANADARAVE	HUAYTIRE
39	1216530	42127 LUCIA QUISPE NINA	QUILAHUANI	ARICOTA
40	1126325	42214 TECNICO AGROPECUARIO	CANDARAVE	TOTORA
41	1127208	42221 RICARDO PALMA	CAIRANI	YARABAMBA
42	1126366	FORTUNATO ZORA CARVAJAL	CANDARAVE	CANDARAVE
43	216613	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	CAMILACA	TAPAUQUE
44	1126564	JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO	PALCA	PALCA
45	0472472	JUAN MARÍA REJAS	PACHÍA	PACHÍA



**ANEXO 2
CATEGORÍA B**

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	LUGAR
1	0320929	42021 FORTUNATO ZORA CARVAJAL	A. DE LA ALIANZA	LA ESPERANZA
2	0321588	42088 DON JOSÉ DE SAN MARTIN	A. DE LA ALIANZA	ALTO DE LA ALIANZA
3	0306829	42198 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	A. DE LA ALIANZA	ALTO DE LA ALIANZA
4	0646372	42223 MANUEL DE MENDIBURU	A. DE LA ALIANZA	GREGORIO ALBARRACÍN
5	0716878	GUILLERMO AUZA ARCE	A. DE LA ALIANZA	ALTO DE LA ALIANZA
6	0594176	42218 MARISCAL CÁCERES	CIUDAD NUEVA	CIUDAD NUEVA
7	1126473	42250 CESAR COHAILA TAMAYO	CIUDAD NUEVA	ASOC 28 DE AGOSTO
8	1127356	42251 SIMÓN BOLIVAR	CIUDAD NUEVA	SIMON BOLIVAR
9	0843052	MANUEL A ODRIA	CIUDAD NUEVA	CIUDAD NUEVA
10	0843417	42237 JORGE CHAVEZ	G. ALBARRACIN	ALFONSO UGARTE I ETAPA
11	0843383	42238 ENRIQUE PALLARDELLE	G. ALBARRACIN	GREGORIO ALBARRACIN
12	1215185	42253 GERARDO ARIAS COPAJA	G. ALBARRACIN	LAS BUGAMBILLAS
13	1215979	42255 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	G. ALBARRACIN	ALFONSO UGARTE I ETAPA
14	1216019	42256 ESPERANZA MARTINEZ DE LOPEZ	G. ALBARRACIN	EL MORRO
15	1596253	DR. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	G. ALBARRACIN	VIÑANI II ETAPA
16	1216415	LUIS ALBERTO SANCHEZ	G. ALBARRACIN	VIÑANI
17	0321075	42036 JUAN MARIA REJAS	PACHIA	PACHIA
18	1595776	43505 GUSTAVO PONS MUZZO	POCOLLAY	POCOLLAY
19	0594119	FEDERICO BARRETO	POCOLLAY	AMPLIACION BOLOGNESI
20	0321117	MANUEL FLORES CALVO	POCOLLAY	POCOLLAY
21	0320903	42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑON	TACNA	PARA GRANDE
22	0320911	42020 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	TACNA	MIGUEL GRAU
23	0320937	42022 DR. MODESTO MONTESINOS Z.	TACNA	LA NATIVIDAD
24	0306795	42195 WILMA SOTILLO D. BACIGALUPO	TACNA	AUGUSTO B. LEGUIA
25	0843359	42241 HERMOGENES ARENAS YAÑEZ	TACNA	CECOAVI
26	0594143	JORGE BASADRE GROHMANN	TACNA	LA NATIVIDAD
27	0306902	43003 CARLOS ARMANDO LAURA	TACNA	TACNA
28	0876870	MIGUEL PRO	TACNA	CIUDAD DE DIOS
29	1596295	SANTA CRUZ	G. ALBARRACIN	VIÑANI
30	1126952	MODESTO MOLINA	NATIVIDAD	NATIVIDAD30
31	1640150	PRO CER MANUEL CALDERÓN DE LA BARCA	VIÑANI	GREGORIO ALBARRACÍN

**ANEXO 3
CATEGORÍA C**

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	LUGAR
1	0320747	42003 GREGORIO ALBARRACÍN	TACNA	TACNA
2	0320762	42005 JOSÉ ROSA ARA	TACNA	TACNA
3	0320812	42010 SANTÍSIMA NIÑA MARÍA	TACNA	TACNA
4	0306936	43006 MERCEDES INDACOCHEA	TACNA	TACNA
5	0306951	43008 JORGE MARTORELL FLORES	TACNA	TACNA
6	0306969	43009 MARIA UGARTECHE DE MACLEAN	TACNA	TACNA
7	0320754	CORONEL BOLOGNESI	TACNA	TACNA
8	0320804	FRANCISCO ANTONIO DE ZELA	TACNA	TACNA
9	0843201	42217 N. H. DE LA GUERRA DEL PACÍFICO	TACNA	TACNA
10	0320721	CHAMPAGNAT	TACNA	TACNA
11	0843326	SAN JOSÉ FE Y ALEGRÍA 40	TACNA	TACNA
12	0320770	42006 SAN FRANCISCO DE ASIS	TACNA	TACNA
13	0515247	PARROQUIAL CORAZÓN DE MARÍA	TACNA	JESUS MARIA
14	0307306	SAN MARTÍN DE PORRES	TACNA	GONZALES VIGIL
15	0310516	MODESTO BASADRE	TACNA	TACNA

NOTA: EN LA CATEGORÍA "C" PARTICIPAN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA UGEL TACNA Y JORGE BASADRE

ANEXO 4

SOBRE LA PLATAFORMA

Estimado(a) estudiante, recibe el cordial saludo de la Dirección Regional de Educación Tacna. Te damos la bienvenida a la **"Olimpiada Virtual Regional de Matemática"**, mediante el cual demostrarás el nivel de logro alcanzado de tus competencias y habilidades en la resolución de problemas. Con este documento te remitimos el procedimiento para el desarrollo de Olimpiada Virtual Regional de Matemática.

ANTES DE LA OLIMPIADA:

- Las UGEL deben remitir los datos de los estudiantes participantes, según anexo 5.
- El estudiante participante de la Olimpiada Virtual Regional de Matemática, debe contar con un equipo para su conectividad como laptop, computadora, tableta o celular.
- El día anterior a la aplicación de la Olimpiada Virtual Regional de Matemática se creará un grupo de whatsapp para la remisión del enlace de la plataforma, mediante el cual tendrán acceso a la medición.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA OLIMPIADA:

- Mediante WhatsApp, se comunica el Link o enlace mediante el cual se ingresará a la prueba. La clave será el DNI del estudiante.
- El estudiante debe ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora indicada.
- La plataforma le dará indicaciones y alcances para dar la medición (Puede ser un video)
- La plataforma estará habilitada para dar inicio a la medición en la hora programada.
- Terminado el tiempo asignado la plataforma se cerrará automáticamente y guardará todas las respuestas. El alumno que terminó antes, puede cerrar la plataforma.
- La plataforma comunica a los estudiantes sus resultados.
- El responsable de la plataforma, acopia los resultados, los consolida y genera el reporte final.
- El responsable de la plataforma informa de las ocurrencias en el desarrollo de las pruebas.

DESPUÉS DE LA OLIMPIADA:

- El Equipo Regional, se reúne para analizar la participación de los estudiantes.
- El responsable de la plataforma, genera reportes consolidados respecto a los resultados.
- El equipo regional publica los resultados en la página de la Dirección Regional de Educación.
- El equipo regional realiza las coordinaciones para el reconocimiento a los estudiantes ganadores de cada categoría y docentes asesores.

MUY IMPORTANTE

- Para no invalidar tu participación, ingresa solo por un dispositivo, es decir, utiliza sólo una laptop, o computadora o celular.
- Debes participar en la actividad, sin ayuda de familiares o amigos, pues necesitamos conocer tu nivel de logro.
- Estamos seguros que valores como la honestidad y responsabilidad, harán que nos demuestres, tu nivel de logro en realidad.

GRACIAS POR PARTICIPAR...

ANEXO 5

Para la inscripción, las UGEL deberán remitir hasta el 17 de noviembre, mediante oficio la relación de los estudiantes participantes de la Olimpiada Virtual Regional de Matemática con los siguientes datos:

CATEGORÍA	UGEL	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	GRADO	N° DE DNI	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	II.EE.	DOCENTE ASESOR	DNI	CELULAR



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral Regional N° 001272

Tacna, 29 OCT 2020

Visto, el Informe N° 61-2020-EESMAT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo;

Que, en el Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado mediante Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, se considera como parte del perfil del estudiantes: "El estudiante interpreta la realidad y toman decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto".

Que, según el Programa Curricular de Educación Secundaria aprobado mediante R.M. N° 649 -2016-MINEDU precisa que el aprendizaje de la matemática contribuye a formar ciudadanos capaces de buscar, organizar, sistematizar y analizar información para entender el mundo que los rodea, desenvolverse en él, tomar decisiones pertinentes y resolver problemas en distintas situaciones usando de manera flexible, estrategias y conocimientos matemáticos.

Que, mediante el Informe N° 61-2020-EESMAT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, se presenta la Directiva OLIMPIADA VIRTUAL REGIONAL DE MATEMÁTICA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL 2020, con el objetivo de propiciar la participación de los estudiantes de Educación Secundaria para el logro de sus habilidades matemáticas, en el marco de la estrategia Aprendo en Casa, así como incentivar el desarrollo del pensamiento crítico-reflexivo de estudiantes de educación secundaria en la resolución de ejercicios de problemas, para elevar su nivel de logro de aprendizajes, y mediante el cual se solicita su aprobación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°28044, Ley General de Educación; D.S. N°011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N°28044; Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y D.S. N°015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y R.E.R. N° 003-2020-GR/GOB.REG.TACNA, y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

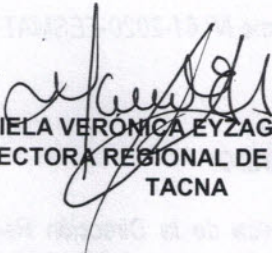
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 34-2020-DGP-DRET/GOB-REG-TACNA, denominada OLIMPIADA VIRTUAL REGIONAL DE MATEMÁTICA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y a las Unidades de Gestión Educativa Local para su cumplimiento y a la Unidad de Trámite Documentario.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


MGR. MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCIÓN:

INTERESADOS DRSET - TACNA
ARCHIVO DRET - TACNA

MVER/DRET
JMMF/DGP
SJR/VEESMAT